



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE MENDOZA - SALA A  
FMZ 12239/2018/9/CA6

### **Acta audiencia art. 454 C.P.P.N.**

En la Ciudad de Mendoza, a los trece días del mes de Junio de dos mil dieciocho, se constituye el Tribunal, integrado por los señores Jueces Dres. Juan Ignacio Pérez Curci, en ejercicio de la presidencia y Manuel Alberto Pizarro, integrando el Tribunal la Sra. Vocal de la Sala "B", Dra. Olga Pura Arrabal, quien fuera designada por Acordada N° 9641, del 07/02/2018 de esta Cámara Federal en Pleno, con la anuencia conteste de las partes presentes en este, contando además con la presencia de la Secretaria Ad hoc Dra. Shirley Olmedo, a fin de celebrar la audiencia prevista en el art. 454, en función del art. 465 bis, del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° FMZ 12239/2018/9/CA6, caratulada: "Incidente de Excarcelación de CAMPOS LEDESMA, JUAN CARLOS p/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. C)". La audiencia está siendo filmada; el registro audiovisual forma parte integrante de la presente actuación y queda a disposición de las partes en Secretaría. Se encuentran presentes la parte recurrente representada por la Dra. Susana Soleti (en representación del encartado Juan Carlos Campos Ledesma, y la Sra. Fiscal General Ad Hoc, Dra. Patricia Santoni quien lo hace en compañía de la Dra. Gabriela Joos, en representación del Ministerio Público Fiscal. Se da inicio a la audiencia y se concede la palabra a la Dra. Soleti por las partes recurrente (Juan Carlos Campos Ledesma) quien procede a argumentar su posición y a responder preguntas. A continuación se le da uso de la voz a la Señora Fiscal Ad hoc quien peticona se rechacen los agravios defensivos, debiéndose confirmar los autos puestos en tela de juicio respecto de todos los encartados, por los motivos que expresa. Seguidamente, la Dra. Soleti hace uso del derecho de réplica, por los motivos que expresan. A continuación, el tribunal se retira a deliberar en presencia de la acturia (arts. 396 y 455 CPPN). Constituido el tribunal nuevamente en la sala de audiencias, en presencia de la recurrente, el señor Presidente hace

*Fecha de firma: 13/06/2018*

*Firmado por: OLGA PURA ARRABAL, JUEZA DE CÁMARA*

*Firmado por: JUAN IGNACIO PÉREZ CURCI, JUEZ DE CÁMARA*

*Firmado por: MANUEL ALBERTO PIZARRO, JUEZ DE CÁMARA*

*Firmado(ante mi) por: SHIRLEY OLMEDO, SECRETARIA FEDERAL AD HOC*



#31846337#208990255#20180613153747950

saber que el tribunal, ha **RESUELTO: 1º) POR MAYORÍA, NO HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto por la defensa de Juan Carlos Campos Ledesma a fs. sub 9/10 vta., y en consecuencia **CONFIRMAR** la resolución de fs. sub. 5/8 de autos N° FMZ 12239/2018/9/CA), **con disidencia** del Sr. Vocal Dr. Juan Ignacio Pérez Curci **2º)** Diferir los fundamentos de la resolución los que se darán por escrito dentro de cinco días en los términos del Art. 455, 3º párrafo del C.P.P.N.. **3º)** Comuníquese por Secretaría y mediante oficio electrónico al Juzgado de origen lo aquí resuelto. **4º)** Protocolícese, notifíquese y publíquese.

---

*Fecha de firma: 13/06/2018*

*Firmado por: OLGA PURA ARRABAL, JUEZA DE CÁMARA*

*Firmado por: JUAN IGNACIO PÉREZ CURCI, JUEZ DE CÁMARA*

*Firmado por: MANUEL ALBERTO PIZARRO, JUEZ DE CÁMARA*

*Firmado(ante mi) por: SHIRLEY OLMEDO, SECRETARIA FEDERAL AD HOC*



#31846337#208990255#20180613153747950